

El Revelador Institucional. Boletín No. 22 de la Oficina de Control Interno

Diego Orlando Bustos Forero

jue 03/07/2014 10:06 a.m.

Bandeja de entrada

Para: ANI <ANI@ani.gov.co>;

BOLETÍN No. 22



Razonabilidad de los Estados Financieros de la ANI y superación de los controles en la vigencia 2013



La Contraloría General de la República con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a la Agencia Nacional de Infraestructura, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión a las áreas, actividades o procesos examinados, el examen al Balance General con corte a 31 de diciembre de 2013 y al Estado de Actividad Financiera, Económica y Social para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

La auditoría incluyó el examen, sobre las base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión financiera de la Entidad, las cifras y la presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Control Interno Contable. Además incluyó la comprobación del registro de las operaciones financieras, administrativas y económicas, conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Se realizaron pruebas de auditoría atendiendo la materialidad y representatividad de los saldos presentados en las cuentas de Activo y Pasivo y sus cuentas correlativas.

La Contraloría General de la República se pronunció con respecto a los Estados Contables de la Agencia Nacional de Infraestructura y expresó que **presentan razonablemente la situación financiera**, en sus aspectos más significativos, por el año terminado el 31 de diciembre de 2013 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Es de resaltar el esfuerzo que en estos últimos años ha tenido la ANI en pro de lograr el saneamiento de las cuentas de la Entidad, como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

RELACION DE HALLAZGOS DE CGR A LOS ESTADOS CONTABLES	
VIGENCIAS	CALIFICACION CONTABLE
2006	ABSTENCION
2007	NEGATIVA
2008	SALVEDADES
2009	ABSTENCION
2010	NEGATIVA
2011	ABSTENCION
2012	SALVEDADES

Por otro lado, debemos destacar el grado superlativo de **superación** que tuvo la ANI en materia de control interno en el año 2013.

En efecto, la calificación que se registró en esta oportunidad ascendió a **72,71** puntos, encontrando la CGR falta de efectividad en algunos controles asociados a procesos evaluados. No obstante lo anterior, debemos afirmar que la elevación del puntaje respecto del año inmediatamente anterior fue de casi 30 puntos, pues en el año 2012 obtuvimos **46,4** puntos.

Un gran reconocimiento para todos los servidores públicos de la ANI que de una u otra forma contribuyeron al logro de este resultado y la invitación es a continuar con el mejoramiento continuo para lograr el objetivo del saneamiento de las cuentas de la Entidad.

Con un muy cordial saludo,

Diego Orlando Bustos Forero
Jefe Oficina de Control Interno
Agencia Nacional de Infraestructura

Diego Orlando Bustos Forero

Jefe de Oficina - 7



Oficina de control Interno



Presidencia



PBX: 571 - 3791720 Ext: 1422

Calle 26 Nro. 59 - 51 Edificio T4, Piso 2



Bogotá D.C. – Colombia - www.ani.gov.co



Por favor piense en el medio ambiente antes de Imprimir este correo

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquese inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.